



Una ley moderna, robusta, inclusiva y transparente



Aprueba Asamblea Nacional del Poder Popular Ley del Sistema Deportivo Cubano

Hector Martínez, 18 de Julio de 2025

Como parte de su agenda de trabajo en la tercera y última jornada del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su X Legislatura, los diputados cubanos aprobaron la Ley del Sistema Deportivo Cubano, un documento que tiene por objeto establecer el marco jurídico general para ese Sistema, disponiendo sus fundamentos, ámbitos material y personal, objetivos, principios generales, componentes, organización y funcionamiento.

De acuerdo con la explicación realizada por el presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER), Osvaldo Vento Montiller, la norma tiene como objetivo general contribuir al fortalecimiento institucional y jurídico del Sistema Deportivo Cubano, reconociendo como parte de este a todas las personas e instituciones, estatales o no, que pueden garantizar la práctica de la educación física, el deporte, la actividad física y la recreación.

Según refirió, previo a la presentación del texto al Parlamento, tuvo lugar un amplio proceso de consulta de su contenido a los organismos de la Administración Central del Estado, así como a las organizaciones de masas y sociales, del cual se derivaron 381 propuestas, 365 de ellas aceptadas. Asimismo, el proyecto fue sometido a estudio por los parlamentarios de todo el país, quienes hicieron 62 propuestas de modificaciones, de ellas, aceptadas 46, para un 74 por ciento.

Como resultado de su aprobación y promulgación, comenzará un proceso gradual de actualización de toda la legislación vigente en el país, permitiendo su adecuación a las demandas y exigencias de la sociedad cubana actual, en particular la Implementación del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo.

El texto, explicó el titular del INDER, está dividido en 5 títulos, 26 capítulos, 43 secciones principales, 253 artículos y 5 disposiciones finales. Contempla, entre sus principales aspectos, la identificación y conceptualización del Sistema Deportivo Cubano, sus fundamentos y actividades, así como sus objetivos, principios, niveles de organización y componentes institucionales y personales. De igual forma, reconoce el rol de los actores sociales y económicos en su desarrollo.

La Ley potencia la plena inclusión de las personas en situación de discapacidad, y la práctica del deporte escolar y universitario. Igualmente, ratifica la concepción de las escuelas de formación de profesores de Educación Física y fortalece el papel de las asociaciones y federaciones deportivas nacionales como componentes institucionales del Sistema.

El documento, significó Vento Montiller, eleva la contribución de los recursos humanos al desarrollo de la práctica deportiva y busca incrementar la calidad de la atención a atletas, personal técnico deportivo, árbitros y jueces, voluntarios, glorias y personalidades del deporte. De igual forma, robustece el voluntariado deportivo, el activismo y el movimiento de peñas deportivas.

La norma contempla, además, una superior atención al diseño, construcción, funcionamiento, gestión, uso y mantenimiento de los valores patrimoniales de las instalaciones y áreas deportivas.

Particular prioridad concede a garantizar la calidad de los servicios médicos brindados a atletas activos y retirados, así como a las disposiciones sobre prevención y control del dopaje.

El dictamen, presentado por la presidenta de la Comisión de Salud y Deporte del Parlamento, Cristina Luna Morales, califica al proyecto de Ley como una disposición novedosa, por la ausencia en el ordenamiento jurídico cubano de normas legales relacionadas con esta materia, en tanto se corresponde con la política social del país y contribuye con el desarrollo de preceptos constitucionales relativos a los derechos, deberes y garantías de las personas.

Su objetivo general es contribuir con el fortalecimiento institucional y jurídico del Sistema Deportivo Cubano, reconociendo como parte del mismo a todas las personas e instituciones que puedan ayudar a garantizar la práctica de la educación física, el deporte, la actividad y la recreación; estableciendo un marco jurídico general actualizado, con novedosas experiencias y prácticas nacionales e internacionales.

La promulgación de esta Ley, asegura el texto, contribuirá a garantizar el fortalecimiento institucional que se propone al Sistema Deportivo Cubano, así como a elevar la necesaria cultura jurídica que deben tener sus cuadros, reservas, funcionarios, atletas, entrenadores, especialistas y el pueblo en general.

En el debate los diputados coincidieron en calificar el texto como una propuesta sin precedentes en el país, integradora y de vanguardia, que rinde justo homenaje al Atleta Mayor, el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, a un año del centenario de su natalicio, y que refuerza su concepción del deporte como derecho de todos.

Yosvany Manzanet Flores, diputado por el municipio Antilla, provincia de Holguín, consideró que la Ley impactará positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo y en la formación integral de niños, adolescentes y jóvenes.

Por su parte, Tania Cabrera Mariño, diputada por Tercer Frente, en Santiago de Cuba, estimó que la nueva Ley contribuirá a mitigar los serios problemas que afronta el sector y atemperará al Sistema Deportivo Cubano a las tendencias actuales en el ámbito internacional.

Asimismo, Teresa Amarelle Boué, diputada por Puerto Padre, en la provincia de Las Tunas, y secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas, aseguró que el documento refleja la voluntad política del Estado cubano de trabajar por el adelanto de las mujeres y su igualdad, así como contra la discriminación.